OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

436

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género para el año 2012.

Por Resolución de 9 de noviembre de 2012, del Secretario General de la Presidencia (BOPV n.º 222, de 16-11-2012), fueron convocadas las ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género para 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 197/2008, de 25 de noviembre, por el que se regulan las ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género (BOPV n.º 235, de 10-05-2007), en relación con el artículo 11.2 de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (BOPV n.º 131, de 10-07-2008); y el artículo 11.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, aprobado por Decreto 95/2010, de 23 de marzo (BOPV n.º 65, de 09-04-2010), y a la vista de la propuesta correspondiente,

RESUELVO:

Primero.– Asignar las ayudas convocadas por Resolución de 9 de noviembre de 2012, del Secretario General de la Presidencia, a las entidades recogidas en el anexo de la presente Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de diciembre de 2012.

La Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
MARTA ARES GODOY.

ANEXO

Solicitudes subvencionadas - GBA-2012

N.º expediente	Entidad solicitante	Finalidad	Importe de la subvención
GBA-2012BA/0001	Asociación Solidaridad con tercer mundo / Círculo Solidario	Elaboración Diagnóstico Participativo de Género y Plan de Acción estratégico pro-equidad de género	26.394,83 €
GBA-2012BA/0002	Cruz Roja de Álava	Elaboración Diagnóstico Participativo de Género y Plan de Acción estratégico pro-equidad de género	25.289,00 €
GBA-2012BA/0003	Asociación ACNUR / Euskal Batzordea	Elaboración Diagnóstico Participativo de Género y Plan de Acción estratégico pro-equidad de género	26.393,73 €
GBA-2012BA/0004	Derandein Fundazioa	Elaboración Diagnóstico Participativo de Género y Plan de Acción estratégico pro-equidad de género	22.627,00 €
GBA-2012BA/0005	Asociación Ingeniería sin Fronteras País Vasco	Elaboración Diagnóstico Participativo de Género y Plan de Acción estratégico pro-equidad de género	26.393,73 €
GBA-2012BA/0006	Haurralde Fundazioa	Elaboración Diagnóstico Participativo de Género y Plan de Acción estratégico pro-equidad de género	26.400,00 €
GBA-2012BA/0007	Asociación Paz con Dignidad	Elaboración Diagnóstico Participativo de Género y Plan de Acción estratégico pro-equidad de género	26.393,73 €